



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 -2022-MPA-A

Abancay, 04 de mayo del 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-GM-MPA, Informe N° 025-2022-MPA/RO/ING.FHP, Informe N° 505-2022-SGPOPP/GATDU-MPA, Informe N° 0772-2022-GATDU-MPA, Informe N° 18-2022-OPMI-GPPR-MPA-JEPB, Informe N° 177-2022-GPPR-MPA, Informe N° 175-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 065-2022-GAJ-MPA y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en el Subcapítulo III Modificaciones presupuestarias, artículo 50° incorporación de mayores ingresos, el cual establece en su acápite 50.1 que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las habilitaciones y anulación de inversiones y proyectos deben cumplir criterios que se plasman en el anexo 2 de la directiva referida, tales como: 1) Sobre anulaciones de las metas genérica de Estudios de Pre-Inversión, que darán crédito a proyectos en ejecución, no se encuentra normado, 2) Sobre las anulaciones de las metas presupuestales 115 y 75 ambas fueron financiadas para elaboración de expedientes técnicos, dichas inversiones estarían consideradas como inversiones en ejecución, los mismo requieren opinión favorable de OPM, en mérito a ella la OPM opina favorable realizar las anulaciones de dichas inversiones, 3) Las inversiones consideradas en la secuencia funcional 115 y 75, contemplan registro en el formato 12 B;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-GM-MPA de fecha 18 de enero del 2022, la Gerencia Municipal aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES FACCHAPATA, PAQUENCCA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2500012, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la administración de ejecución de administración directa, por el monto ascendente a S/ 960,612.33 (NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOCE CON 33/100);

Que, mediante el Informe N° 025-2022-MPA/RO/ING.FHP de fecha 11 de abril del 2022, el residente de obra señala que se requiere la asignación presupuestal por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) para la adquisición de combustibles para las maquinarias que se utilizarán (excavadora y motoniveladora) en la ejecución de la obra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



denominada "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES FACCHAPATA, PAQUENCCA DEL DISTRITO DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, a través del Informe N° 0772-2022-GATDU-MPA, contiene el Informe N° 505-2022-SGOPP/GATDU-MPA de fecha 12 de abril del 2022, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano solicita modificación presupuestal entre inversiones (nivel funcional programático) del habilitador con CUI N° 2519046 y modificación presupuestal entre específica de gasto; en tal sentido, la propuesta de modificación presupuestal a favor del proyecto de inversión habilitado es "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES FACCHAPATA, PAQUENCCA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2500012", cuya finalidad es ejecutar las partidas y así comenzar con la ejecución de dicha obra; para tal fin, el habilitador es el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2519046, quien tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES); por tanto, la propuesta de modificación presupuestal sería de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO					
PROYECTO HABILITADOR	META Y RUBRO 2022	MONTO S/. ANULACIÓN	PROYECTO HABILITADO	META 2022	MONTO S/. CRÉDITO
MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2519046	0091: RUBRO 18	S/ 100,000.00	CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES FACCHAPATA, PAQUENCCA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2500012"	095: RUBRO 18	S/ 100,000.00
TOTAL HABILITADOR		S/ 100,000.00	TOTAL HABILITADO		S/ 100,000.00

Que, por medio del Informe N° 18-2022-OPMI-GPPR-MPA-JEPB de fecha 13 de abril del 2022, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual opina favorablemente para realizar la modificación presupuestaria en materia de inversiones y proyectos según lo estipula la Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01; en tal sentido, por medio del Informe N° 177-2022-GPPR-MPA de fecha 18 de abril del 2022 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita autorización y aprobación mediante acto resolutorio para la modificación presupuestal de tipo 03 en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe N° 175-2022-GM-MPA de fecha 18 de abril del 2022, la Gerencia Municipal avala la petición de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitando al titular de la entidad la autorización para la modificación presupuestal tipo 3 en el nivel funcional y programático, para habilitar y dar crédito a la inversión, por la suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Opinión Legal N° 110-2022-GAJ-MPA de fecha 26 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe mediante acto resolutorio las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, conforme a la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



normativa y los informes del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI;

En consecuencia, estando a lo antes expuesto resulta procedente de atención lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de esta Entidad y en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestal tipo 03, efectuada en el nivel funcional programático; en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

SECUENCIA A FUNCION AL	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ANULACIÓN	CRÉDITO
91	MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, con Código Único de Inversiones 2519046	100,000.00	0.00
95	"CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES DE FACCHAPATA, PAQUENCCA DEL DISTRITO DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único N° 2500012.	0.00	100,000.00
TOTAL		100,000.00	100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuayla Maldonado
AL CALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 03 - APURIMAC

PROVINCIA : 01 - ABANCAY

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY [300251]

NOTA 0000000409

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2022

FECHA: 04/05/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 185-2022-MPA-A

JUSTIFICACIÓN: SEGUN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2022-MPA-A PARA PROYECTO FACCHACPATA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0091 9002 2519046 4000080 MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0350343 MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY	100,000	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000	
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	100,000	
0095 0148 2500012 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066		
Meta: 00001 - 0349361 CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES FACCHAPATA, PAQUENCCA DEL DISTRITO DE ABANCAY -		100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,000
6 GASTOS DE CAPITAL		100,000
2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		20,000
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		37,400
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		42,600
TOTAL:	100,000	100,000

